



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**



0017

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y ONCE MINUTOS del día NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFRENTE A:

- 1) información solicitada de los centros educativos públicos y privados de los municipios de Izalco, Nahuizalco y Santa Isabel Ishuatán del departamento de Sonsonate, año 2016.
- 2) Tasa de Analfabetismo de los municipios de San Francisco Menéndez, Jujutla y Concepción de Ataco del departamento de Ahuachapán; los municipios de Izalco, Nahuizalco y Santa Isabel Ishuatán del departamento de Sonsonate; así como los municipios de San Pedro Masahuat, San Luis Talpa y San Luis La Herradura del departamento de La Paz, año 2016.

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia





Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFRENTE A:**

Información referente a centros educativos públicos y privados de los municipios de San Francisco Menéndez, Jujutla y Concepción de Ataco del departamento de Ahuachapán; los municipios de Izalco, Nahuizalco y Santa Isabel Ishuatán del departamento de Sonsonate; así como los municipios de San Pedro Masahuat, San Luis Talpa y San Luis La Herradura del departamento de La Paz, año 2016.

1) Datos y porcentaje de repitencia escolar, 2) Número de niños, niñas y adolescentes con sobriedad escolar, por nivel educativo, 3) Nombre de centros educativos públicos y privados que atienden niños, niñas y adolescentes con discapacidad, 4) Número de deserción de niños, niñas y adolescentes en centros escolares de la comunidad, 5) Años de escolaridad promedio de la comunidad, 6) Número de niños, niñas y adolescentes que estudian actualmente, es decir total de niños, niñas y adolescentes matriculados en los centros escolares por comunidad, 7) Centros escolares que tienen acceso a agua por cañería, 8) Nivel de escolaridad que atiende cada centro escolar de la comunidad, 9) Distancia entre el centro escolar y la fuente de agua más cercana.

Favor tomar nota de respuesta de Unidad técnica: Con excepción del numeral 3 que va adjunto (con la aclaración que para el año 2016 no se dispone la información solicitada, por lo cual se entrega el dato correspondiente al año 2017) , y el numeral 5 que es calculado por la DIGESTYC; también se aclara que en cuanto al numeral 9, no se recoge esa variable en el censo escolar, por tanto no se puede dar respuesta. La demás información está disponible en la web: <http://www.mined.gob.sv/index.php/estadisticas-educativas/item/6116-bases-de-centros> Los numerales 1, 2, 4, 6 y 8 se encuentra en "Directorio 2016: datos de matrícula e indicadores" El numeral 7, la información está disponible en el archivo "Directorio 2016: datos generales"



Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia



Oficina de Información y Respuesta



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las ONCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFRENTE A:**

información solicitada de los centros educativos públicos y privados de los municipios de San Pedro Masahuat, San Luis Talpa y San Luis La Herradura del departamento de La Paz, año 2016.

  
Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

